



# Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra **WEB**

Actualidad de interés para Entidades Locales.

<b>1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES</b>	<b>2</b>
BOPBUR	2
BOCYL	2
BOE	3
<b>2. ASUNTOS DE INTERÉS</b>	<b>4</b>
Nuevo Plan de Pago a Proveedores previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado	4
Sentencia del Tribunal Constitucional que anula determinados artículos de la Ley de Haciendas Locales	5
Energía eléctrica: promoción del autoconsumo en Castilla y León	5
Programas de ayudas en materia de energía JCyL - IDAE	5
<b>3. CONSULTAS</b>	<b>7</b>
Subvenciones: Órgano competente para la solicitud y adopción de Compromisos de aportación municipal	7
¿Procede estimar un recurso contra una liquidación del IIVTNU presentado con posterioridad a la Sentencia del TC de 26 de octubre de 2021?	7
<b>4. INFORMES Y EXPEDIENTES</b>	<b>8</b>
Devolución de ingreso indebido	8
Permisos de trabajo por ser vocal de una Entidad Local Menor	8
<b>5. MODELAJE DE PLAN ANTIFRAUDE PARA PYMEL</b>	<b>8</b>
Modelo simplificado: autoevaluación del riesgo de fraude; DACI y el procedimiento de conflictos de intereses	8
<b>6. NOTICIAS</b>	<b>8</b>
Puesta en marcha del nuevo programa de inventarios en la nube	8



## 1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

A lo largo del **mes de noviembre de 2021** han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

### **BOPBUR**

- Resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, ejercicio 2021. [LEER](#)

### **BOCYL**

- ORDEN TRA/1284/2021, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes. [LEER](#)
- EXTRACTO de la Resolución de 22 de noviembre de 2021, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidas a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. [LEER](#)
- ORDEN PRE/1419/2021, de 25 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de los municipios de Castilla y León para proyectos de accesibilidad a edificios municipales. [LEER](#)
- ACUERDO 126/2021, de 25 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas especiales de salud pública en el ámbito de los eventos deportivos multitudinarios para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. [LEER](#)
- DECRETO 33/2021, de 2 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública. [LEER](#)



**BOE**

- Orden JUS/1186/2021, de 29 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2021, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. [LEER](#)
- Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. [LEER](#)
- Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. [LEER](#)
- Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social. [LEER](#)
- Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. [LEER](#)
- Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas BOE 1 DE DICIEMBRE medidas económicas para apoyar la recuperación. [LEER](#)
- Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2022. [LEER](#)
- Real Decreto 1080/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la contratación de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Impulso. [LEER](#)



## 2. ASUNTOS DE INTERÉS

### **Nuevo Plan de Pago a Proveedores previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado**

La disposición adicional 86ª del Proyecto de LPGE 2022 amplía los ámbitos subjetivo y objetivo del Fondo de Ordenación, con carácter extraordinario para 2022.

Los municipios que hayan presentado un PMP superior a 30 días (según la información suministrada al Ministerio), en el cuarto trimestre de 2020, o en alguno de los dos primeros trimestres de 2021, serán incluidos, con carácter forzoso, en el ámbito de aplicación de esta medida que pretende financiar la cancelación de su deuda comercial anterior a 1 de julio de 2021.

La aplicación de la medida implicará que la entidad local deba aprobar un plan de ajuste con carácter previo a la formalización de la operación de crédito que le permita financiar el pago de las obligaciones correspondientes. Las entidades locales que tengan un plan de ajuste en vigor deberán modificarlo con aprobación de su Pleno. Será suficiente la aprobación en Pleno del Plan de Ajuste, o su modificación, para concertar la operación, sin validación previa del Ministerio de Hacienda.

Solo será preciso comunicar el Plan al Ministerio, que podrá requerir la modificación del mismo en caso de no considerarlo válido. Los planes de reducción de deuda o de saneamiento aprobados con arreglo a las DA 108ª y 109ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, quedarán sustituidos por el plan de ajuste referido. Aquellos municipios (la medida no es de aplicación a las entidades que no perciben Participación en Ingresos del Estado) que no aprueben Plan de Ajuste y/o la correspondiente operación de crédito, saldarán su deuda con el Fondo (que atenderá la deuda con los proveedores) mediante retenciones en la P.I.E.

La medida será aplicada igualmente de forma obligatoria a los municipios que hayan presentado un PMP superior a 30 días en el cuarto trimestre de 2020 o en el primer trimestre de 2021, aunque hayan podido corregir la situación presentando un PMP igual o inferior a 30 días en el segundo trimestre de 2021.

**La presentación de un PMP superior a 30 días en cualquiera de esos tres trimestres supondrá la obligación de aplicar la medida**, remitiendo información detallada de su deuda comercial, tal como ocurrió en el Plan de Pago a Proveedores puesto en marcha en 2012, dando la oportunidad a los acreedores de acogerse al mecanismo.



## **Sentencia del Tribunal Constitucional que anula determinados artículos de la Ley de Haciendas Locales**

En la página web del Tribunal Constitucional ha sido publicado el texto completo de la Sentencia de 26 de octubre de 2021, que anula determinados artículos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales relativos a la forma de cálculo de la base imponible del impuesto de Plusvalía. [\*\*CONSULTAR\*\*](#)

## **Energía eléctrica: promoción del autoconsumo en Castilla y León**

La **Mesa de Autoconsumo de Castilla y León**, una iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, está trabajando para fomentar el autoconsumo con los siguientes objetivos:

- Impulsar la energía distribuida, renovable y accesible.
- Promover el ahorro energético y económico de hogares e industrias.
- Detectar y eliminar las barreras que impiden un desarrollo más acelerado y ordenado del sector.
- Consolidar la población en el entorno rural y generar actividad económica.
- Facilitar el desarrollo de energías que reduzcan las emisiones de CO2 a la atmosfera.

Para ello se han elaborado dos **guías interpretativas de aplicación** tanto del **marco normativo urbanístico** en Castilla y León, como de los **aspectos medioambientales**, que afectan a las instalaciones de autoconsumo mediante tecnología solar fotovoltaica y se establecen también una serie de recomendaciones para que las entidades locales fomenten su desarrollo:

- [Guía interpretativa de aplicación de los aspectos Medio Ambientales al Autoconsumo](#)
- [Guía interpretativa de aplicación de los aspectos Urbanísticos al Autoconsumo](#)
- [Tríptico Autoconsumo para Ayuntamientos](#)

## **Programas de ayudas en materia de energía JCyL - IDAE**

- **PROGRAMA DUS 5000: Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico.**

Todas estas actuaciones que conforman los proyectos singulares de energía limpia se integran en estas cinco medidas:



- MEDIDA 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- MEDIDA 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- MEDIDA 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
- MEDIDA 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.
- MEDIDA 5: Movilidad Sostenible

Este programa está gestionado por el IDAE mediante concesión directa de las ayudas a las entidades locales beneficiarias.

El programa estará vigente hasta noviembre de 2022. [CONSULTAR](#)

- **PROGRAMA PREE 5000: Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico.**

Las bases reguladoras del programa están disponibles en: [BASES](#)

El programa PREE 5000 estará coordinado por el IDAE y cada Comunidad Autónoma deberá aprobar y publicar su convocatoria de ayudas designando el órgano competente para instruir y resolver el procedimiento de concesión de las mismas y, en su caso, establecer la reserva de presupuesto correspondiente para la realización por su parte de inversiones directas para la ejecución de las actividades subvencionadas.

Las publicaciones de las distintas convocatorias de cada una de las Comunidades Autónomas pueden consultarse [AQUÍ](#).

- **Programas de incentivos para autoconsumo:**

Las solicitudes de subvención, se presentarán preferentemente de forma telemática, mediante la Aplicación AYAE.

El plazo de presentación de solicitudes estará vigente desde el 17 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. [CONSULTAR](#)



- **Programas para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial:**

Las solicitudes de subvención, se presentarán preferentemente de forma telemática, mediante la Aplicación AYAE.

El plazo de presentación de solicitudes estará vigente desde el 17 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. **CONSULTAR**

Si algún municipio quisiera **información más detallada** de alguno de los programas, puede contactar con el **área de energía** de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (**SODEBUR**) a través del teléfono **947061929**.

### 3. CONSULTAS

#### **Subvenciones: Órgano competente para la solicitud y adopción de Compromisos de aportación municipal**

¿Cuál es el órgano competente para la solicitud de una subvención a otra administración pública y para adoptar compromisos de aportación municipal en la financiación del proyecto que, en su caso, se subvencione? **CONSULTAR**

#### **¿Procede estimar un recurso contra una liquidación del IIVTNU presentado con posterioridad a la Sentencia del TC de 26 de octubre de 2021?**

A la vista de la Sentencia del TC de 26 de octubre de 2021, de inconstitucionalidad del método de cálculo de las plusvalías municipales, en el caso de liquidaciones, no autoliquidaciones, que, a la fecha de la sentencia estén en período para interponer recurso de reposición, pero no se haya interpuesto aún, ¿se puede alegar dicha sentencia cuando siguen todavía en plazo para recurso? **CONSULTAR**

Estamos preparando un especial con el **nuevo impuesto de plusvalía y un modelaje de Ordenanza Fiscal** que se facilitará en el siguiente número.



---

## 4. INFORMES Y EXPEDIENTES

---

### **Devolución de ingreso indebido**

Este informe nos muestra cuál es el procedimiento que debemos seguir en el caso de tener que devolver un ingreso indebido. [ACCEDER](#)

### **Permisos de trabajo por ser vocal de una Entidad Local Menor**

Estudiamos qué permisos puede disfrutar un trabajador para el ejercicio de su cargo como miembro de una Junta Vecinal. [ACCEDER](#)

## 5. MODELAJE DE PLAN ANTIFRAUDE PARA PYMEL

---

### **Modelo simplificado: autoevaluación del riesgo de fraude; DACI y el procedimiento de conflictos de intereses**

Os facilitamos UN modelo que puede ayudaros a realizar la autoevaluación y que podéis descargar [AQUÍ](#)

## 6. NOTICIAS

---

### **Puesta en marcha del nuevo programa de inventarios en la nube**

Vamos a poner en funcionamiento un nuevo programa de inventarios en la nube, a través del cual se podrán gestionar directamente, de forma sencilla, las actualizaciones sobre los bienes inventariados, si estáis interesados contactad con [imedina@diputaciondeburgos.es](mailto:imedina@diputaciondeburgos.es) o en el teléfono 947258600 Ext.1278.

Burgos, diciembre de 2021.

El Diputado de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

D. Ramiro Ibáñez Abad.